

	ACTA DE PAGO	Código: FO-ESI-08
		Versión: 03
		Fecha: 29/09/2023

Nº01

CONTRATO No IP 012 DE 2026.

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDES- Y ENTREGA FINAL JF S.A.S

CONTRATISTA:	ENTREGA FINAL JF S.A.S
NIT:	NIT: 901.383.610-4
OBJETO:	Mantenimiento correctivo y mejoramiento a la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, Antioquia grupo 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dos mil cuatrocientos noventa millones ochocientos setenta mil quinientos ochenta y dos pesos (\$ 2.490.870.582) AU incluido.
VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	Doscientos cuarenta y nueve millones ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos (\$249.087.058).
VALOR NETO A PAGAR:	Doscientos cuarenta y nueve millones ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos (\$249.087.058).
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la realización de las obras objeto del presente contrato, así como la entrega y recepción de estas se fija en cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo 10.08.00.00-21.16-005-2026, suscrito entre el municipio de Rionegro y la Edeso
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	15 de mayo de 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 de octubre de 2026

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero de 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro - Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien ostenta la calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDES", la cual se identifica con el Nit. 900.974.762-8, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante acuerdo No 006 del 30 de marzo de 2016 expedido por

	ACTA DE PAGO	Código: FO-ESI-08
		Versión: 03
		Fecha: 29/09/2023

el Concejo del Municipio de Rionegro - Antioquia, quien adelante y para todos los efectos del presente contrato de denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, JON FERNANDO AVENDAÑO OSORIO, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.467.263, actuando en nombre y representación legal de la empresa ENTREGA FINAL JF S.A.S, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 901.383.610-4y en calidad de CONTRATISTA, y de otra parte MARIA CONSTANZA MUNERA MORALES, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.625.230, actuando en nombre y representación legal de la empresa NATIVA INGENIERIA S.A.S, empresa debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con NIT. 900.977.809-9 en calidad de Interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$249.087.058), correspondientes al DIEZ (10) % del valor total del contrato adjudicado, más precisamente según la **CLÁUSULA QUINTA. PAGO ANTICIPADO:**

"Se tendrá un pago anticipado del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato adjudicado. Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de pago anticipado y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen y utilicen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros y/o corriente única y exclusivamente para el manejo de los recursos recibidos a título de pago anticipado.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

El costo de los gastos bancarios será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva certificación de la cuenta bancaria para aprobación previa del Interventor y/o supervisión.

El pago anticipado será descontado en la primera acta de avance y/o cobro presentado por el contratista y/o en el primer desembolso que vaya a ser realizado por parte de la entidad.

La Entidad, a través de la interventoría y/o supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión y el plan de amortización del anticipo.

En todo caso, para que la entidad realice el pago anticipado aquí estipulado, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que el contrato cuente con acta de inicio.

	ACTA DE PAGO	Código: FO-ESI-08
		Versión: 03
		Fecha: 29/09/2023

- Que se encuentre aprobada la garantía de devolución del pago anticipado.
- Que se aporte la cuenta bancaria en donde serán consignados los recursos dispuestos para tal fin.
- Cronograma de inversión del pago anticipado y de ejecución del contrato.

Aprobación y/o visto bueno por parte del supervisor y/o interventoría del contrato para el desembolso del pago anticipado."

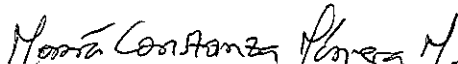
En atención al certificado emitido por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos documentales para el inicio y pago anticipado, se autoriza el desembolso del pago anticipado por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$249.087.058), equivalentes al DIEZ (10) % del monto total del contrato.

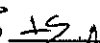
Por lo anterior La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo a la reserva presupuestal No. 0304 del 13 de abril de 2026 y el compromiso presupuestal No. 0654 del 15 de mayo de 2026.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el


JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General
EDESO


JON FERNANDO AVENDAÑO OSORIO
Representante Legal
ENTREGA FINAL JF S.A.S
Contratista


MARIA CONSTANZA MUNERA MORALES
Representante Legal
NATIVA INGENIERIA S.A.S
Interventoría

Proyectó: Andrés Felipe Castaño. Apoyo supervisión 
Revisó: Leonardo Ramírez. Apoyo jurídico 
Revisó: Laura Sandoval Granados. Supervisora Contrato 
Revisó: Lina María Henao. Líder Financiera 
Aprobó: Diana Patricia Naranjo Montoya. Secretaria General 

Julio de 2026

CERTIFICADO

La EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESOS y ENTREGA FINAL JF S.A.S suscribieron el contrato IP 012-2026 cuyo objeto contractual es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA GRUPO 2".

En cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Se tendrá un pago anticipado del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato adjudicado.

Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de pago anticipado y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen y utilicen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros y/o corriente única y exclusivamente para el manejo de los recursos recibidos a título de pago anticipado.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

El costo de los gastos bancarios será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva certificación de la cuenta bancaria para aprobación previa del Interventor y/o supervisión.

El pago anticipado será descontado en la primera acta de avance y/o cobro presentado por el contratista y/o en el primer desembolso que vaya a ser realizado por parte de la entidad.

La Entidad, a través de la interventoría y/o supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión y el plan de amortización del anticipo.

En todo caso, para que la entidad realice el pago anticipado aquí estipulado, se deberán cumplir las siguientes condiciones:



SC CER
587266

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 81 Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

- Que el contrato cuente con acta de inicio.
- Que se encuentre aprobada la garantía de devolución del pago anticipado.
- Que se aporte la cuenta bancaria en donde serán consignados los recursos dispuestos para tal fin.
- Cronograma de inversión del pago anticipado y de ejecución del contrato.
- Aprobación y/o visto bueno por parte del supervisor y/o interventoría del contrato para el desembolso del pago anticipado.

Tras verificar que el contratista ha cumplido con los requisitos, se avala el desembolso de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$249.087.058).

Atentamente,



LAURA SANDOVAL GRANADOS
Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría
Edeso

Proyectó: Andrés Felipe Castaño – Apoyo Supervisión _____



SC CER
587266

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co